

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1995.

VISTO la Resolución nro. 48/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Santiago Rodolfo VACIS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba la asignatura Diseño Arquitectónico y Planeamiento II, de 6to. año, con anterioridad a su correlativa Instalaciones Sanitarias y de Gas de 4to. año.

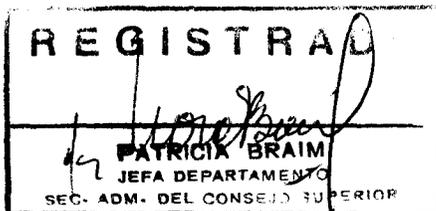
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de diciembre de 1995, aconsejó convalidar la Resolución nro. 48/95 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución nro. 48/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, y dar validez a la aprobación de la asignatura Diseño Arquitectónico y Planeamiento II de 6to. año, aprobada el 10 de marzo de 1992 eximiéndolo de la correlatividad existente con Instalaciones Sanitarias y de Gas de 4to. año, al alumno Santiago Rodolfo VACIS, legajo nro. 08-09698-1, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 724/95

MM
MEB
820

ING. RECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

ING. ESWALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO